

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.**

seienta y dos mil ochocientos treinta y siete x. veinte y tres
mrs.; y tiene reintegrados seis mil x. y que de los cinco mil y quin-
ientos se ha sueldo del dho. año proximo de noventa y dos, notiene
percivido con alguna, antes hi suplicado algunos gastos menores:
se vio la C^{na} de veinte y ocho de Octubre mil Setecientos no-
venta y uno, otorgada por el mismo Benafiel y D. Antonio
Mayoli hi Tador y principal pagador con intervencion de los
sres D. Matheo de Cavallos H^{co}. Diputado de dho. Conito, y
D. Estanuel Diaz Manera Procun^{or}. Sindico G^{ral}. en que se
obligo el referido a pagar al Conito noventa y tres mil x. de
alcance; y que lo havia de dexar cubierto en fin del mismo año
de noventa y uno: Ultimam^{te} se vio una copia de la referi-
da cuenta de aquel año presentada en dho. dia veinte y uno
de Junio de noventa y dos, y los reparos que pusieron a ella los
Examinadores Sindico y Perceptoro: Y hecho relacion de
todos los dhos. documentos, principio la conferencia; y el
D. Alexo Manera H^{co}. Decano en su lugar d^{is}po: que
en vista de la orden que se ha hecho presente a este Ayun-
tamiento hi fha. treinta y uno de Enero de noventa y dos,
que se vio en Cav^o de quatro de Febrero, y que remanda
por ella que hi estubiere asegurado el credito, no se le